



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE CARÁCTER TEMPORAL DEL PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN REGULADA MEDIANTE LA ORDEN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Resolución de Alcaldía nº 112/2026, de fecha 12 de febrero de 2026, se aprobó las Bases Reguladoras para la Provisión de los Puestos de Carácter Temporal para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Activa-T Joven regulada mediante la Orden de 30 de septiembre de 2025, y nombramiento del tribunal calificador, del tenor literal siguiente:

SEGUNDO.- Nombrar al Tribunal Calificador a las siguientes personas:

Presidente: Manuel Fernández Bejarano, Laboral Fijo, del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Vocales:

Esteban Bravo Montes Laboral Fijo, del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Antonio Jesús Lora González Laboral Fijo, del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Noelia Lozano Sánchez Laboral Fija, del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Secretario: D. Antonio Torres Murillo, Secretario-Interventor-Acctal del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Mantenedores de Edificios (edad entre los 18 y 29 años)

Reunido, el tribunal para la provisión de 2 puestos de carácter temporal de Mantenedores de Edificios, en salón de plenos del Ayuntamiento el día 2 de marzo de 2026 a las 10:00 horas, que se constituye para la valoración de los méritos alegados por los aspirantes seleccionados por el SAE en la oferta de empleo con numero de identificador de oferta 01-2026-9156, y la corrección de la prueba escrita, examen tipo test, sobre conocimientos de las materias básicas de la convocatoria realizada por los aspirantes.

Solo se presentan tres candidatos de los cuatro seleccionados: Luis Miguel Antunez Contreras, Desiré Fernández Gordon y Sonia Jiménez Navarro, no presentándose el candidato Hugo Alfonso Molero.

El presidente declara constituido el tribunal a las 10:10 horas. Se inicia la fase de concurso-oposición. El Tribunal, por unanimidad, aprueba la siguiente valoración de los méritos alegados y acreditados por los aspirantes, así como de la prueba escrita:

Plaza de España, 7 · 41460 Las Navas de La Concepción (Sevilla) · www.lasnavasdelaconcepcion.es
C.I.F.: P4106600B · Teléfono: 955 88 58 00 · Fax: 955 88 52 59

Código Seguro De Verificación	0Ae3BwutUacgu4r0ISDlnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Torres Murillo	Firmado	02/03/2026 13:38:28	
	Noelia Lozano Sanchez	Firmado	02/03/2026 13:37:45	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0Ae3BwutUacgu4r0ISDlnw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

Apellidos y Nombre	D.N.I	a) formación (2,50 puntos)	B) experiencia (1,50 puntos)	C) examen (6 puntos)	TOTAL
Antunez Contreras Luis Miguel	475****6B	0,00	0,00	3,84	3,84
Jimenez Navarro Sonia	211****1W	0,00	0,00	3,84	3,84
Fernandez Gordon Desire	475****8R	0,00	0,00	3,60	3,60

La candidata Desire Fernández Gordon, presenta dos cursos:

- Seminario "Orientación en Prevención de Riesgos Laborales" de 4 horas (No se puede valorar ya que es de menos de 10 horas según recoge la Base Quinta: **A) Formación.**

A.1 Baremación de Méritos: Asistencia a seminarios, cursos y jornadas relacionadas con el puesto a cubrir.

- Curso de 10 a 20 horas 0,10 puntos.
- Curso de 21 a 40 horas 0,20 puntos.
- Curso de 41 a 100 horas 0,30 puntos.
- Curso más de 101 horas 0,40 puntos.

- Prevención de Riesgos Laborales: prevención de riesgos laborales (No se puede valorar al no estar homologado, como recoge la Base Quinta:

Sólo serán valorables aquellos cursos que se acrediten con diplomas o certificados, impartidos por Instituciones Públicas u homologados oficialmente para la impartición de actividades formativas, que contengan expresamente cuantificados las horas de formación. En el caso de que dichos cursos sean cuantificados por créditos, un crédito equivaldrá a 10 horas de formación. (se deberán presentar originales o copias compulsadas)

A la vista de la baremación obtenida, este tribunal, conforme a la base sexta de la Convocatoria, propone el listado de los resultados provisionales del concurso, debiendo publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web oficial, a efecto de que los aspirantes puedan, en el plazo de 5 días naturales presentar las alegaciones que consideren convenientes.

En caso de no presentarse alegaciones, se entenderán estos resultados como calificaciones definitivas, proponiendo este Tribunal a D. LUIS MIGUEL ANTUNEZ CONTRERAS Y DÑA. SONIA JIMENEZ NAVARRO como aspirantes a ocupar el puesto de Mantenedores de Edificios (edad entre los 18 y 29 años)

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se da por terminado el acto a las 11:15 horas, disponiendo el Presidente que se redacte la presente acta que suscriben los miembros del Tribunal de Selección, en el lugar y fecha indicados al inicio.

FERNANDEZ
BEJARANO
MANUEL -
75432881B
Fecha: 2026.03.02
13:34:17 +01'00'

Presidente
Manuel Fernández Bejarano

Secretario
Antonio Torres Murillo

LORA
GONZALEZ
ANTONIO JESUS -
28623524R
Fecha: 2026.03.02
13:35:01 +01'00'

Noelia Lozano Sánchez

Antonio J. Lora Gonzalez

BRAVO MONTES
ESTEBAN -
48810742G
Fecha: 2026.03.02
13:34:40 +01'00'

Esteban Bravo Montes

Plaza de España, 7 · 41460 Las Navas de La Concepción (Sevilla) · www.lasnavasdelaconcepcion.es
C.I.F.: P4106600B · Teléfono: 955 88 58 00 · Fax: 955 88 52 59

Código Seguro De Verificación	0Ae3BwutUacgu4r0ISDlnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Murillo	Firmado	02/03/2026 13:38:28
Observaciones	Noelia Lozano Sanchez	Firmado	02/03/2026 13:37:45
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0Ae3BwutUacgu4r0ISDlnw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

